

CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

INFORME No 16

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD
ESPECIAL - AMBIENTAL**

03 DE DICIEMBRE DE 2015

**SITUACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE
BUCARAMANGA**

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

PGA 2015 - VIGENCIA 2014

CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

INFORME No. 16

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD
ESPECIAL - AMBIENTAL**

03 DE DICIEMBRE DE 2015

**SITUACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE COMPONENTES
AGUA Y AIRE**

JAVIER GUILLERMO QUINTERO RODRIGUEZ	Contralor (E) de Bucaramanga
REYNALDO MATEUS BELTRAN	Jefe Oficina Vigilancia Fiscal y Ambiental
JAIRO RINCON GARCIA	Auditor Fiscal (Líder)
RAUL ALBERTO ANGARITA COGOLLO	Auditor Fiscal

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

PGA 2015 - VIGENCIA 2014

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO.....	5
1.1. ALCANCE DE LA AUDITORIA:	5
2. OBJETIVO	6
2.1 OBJETIVOS AUDITORÍA AMBIENTAL:.....	6
3. MARCO LEGAL.....	7
4. DESARROLLO DE LA AUDITORIA.....	8
4.1. EDUCACIÓN AMBIENTAL.....	8
4.2. PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.....	10
4.3. ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO.....	13
4.4. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL - SIGAM.....	14
4.5. ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES.....	14
4.6. SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EXTENSIÓN RURAL	16
4.7. CONSERVACIÓN DE MICROCUENCAS Y ÁREAS PROTEGIDAS	16
4.8. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.....	18
4.9. CONTAMINACIÓN VISUAL Y AUDITIVA.....	26
4.10. REVISIÓN Y SEGUIMIENTO AL CONTROL DE ADVERTENCIA EMITIDO POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL	28
4.11. RECURSOS SOBRETASA AMBIENTAL.....	29
5. CONCLUSIONES.....	30
6. RELACION DE HALLAZGOS.....	32

INTRODUCCIÓN

La auditoría ambiental se define como el examen metodológico de la gestión del componente ambiental de una entidad pública, con base en la información de la vigencia a auditar y emitir un concepto sobre la misma, considerando el grado de cumplimiento de principios y normas de tipo ambiental, logro de resultados sectoriales e institucionales, aporte al desarrollo de políticas nacionales, grado de internalización de la responsabilidad y compromiso con el ambiente a nivel institucional, considerando los objetivos propuestos y contenidos en el memorando de encargo de la Contraloría Municipal .

La Constitución Política Nacional en su artículo 267 determina que el control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la nación.

La vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales. En los casos excepcionales, previstos por la ley, la contraloría podrá ejercer control posterior sobre cuentas de cualquier entidad territorial.

En el artículo 268 de la Constitución Política Nacional y en la Ley 330 de 1996, se atribuye a las contralorías la responsabilidad de desarrollar el informe sobre el estado actual de los recursos naturales y el medio ambiente que se presenta al Congreso de la República cada anualidad.

En consecuencia de lo anterior y en cumplimiento del plan de auditoría PGA-2015 vigencia 2014, la Contraloría Municipal de Bucaramanga ejecutó la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial sobre la situación de los recursos naturales y medio ambiente en sus componentes agua, aire, ruido, Educación Ambiental, erosión y contaminación visual en el Municipio de Bucaramanga.

1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO

1.1. ALCANCE DE LA AUDITORIA:

La auditoría gubernamental modalidad especial, sobre la situación de los recursos naturales y medio ambiente del Municipio de Bucaramanga, se desarrolló para la vigencia 2014, incluyó las entidades que se enumeran a continuación y que desde sus competencias gestionan o manejan los recursos naturales y el Medio Ambiente.

Acueducto Metropolitano de Bucaramanga ESP S.A. Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios que satisface las necesidades de agua potable para consumo humano e industrial en los municipios de Bucaramanga, Girón y Floridablanca. Para tal fin toma las aguas del río Suratá que son tratadas en dos plantas de agua potable: La Flora y Bosconia y del río Frío en Floridablanca.

Empresa de Aseo de Bucaramanga -EMAB: Empresa de servicios públicos domiciliarios que se encarga de la recolección y disposición final de los residuos domiciliarios e industriales del municipio de Bucaramanga.

Alcaldía de Bucaramanga: Secretaría del Interior, Secretaría de Salud y Medio Ambiente, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Hacienda, como sujetos que cumplen las metas en temas ambientales del plan de desarrollo municipal 2012-2015 "Bucaramanga Capital Sostenible".

Para verificar el cumplimiento de las metas de la Dimensión 2 "SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, CAMBIO CLIMÁTICO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL", se solicitó información y se entrevistó a la Secretaría de Salud y Medio ambiente sobre el Seguimiento de Programas o Actividades Relacionadas con Contaminación Visual y auditiva en la vigencia 2014, teniendo en cuenta la normatividad vigente, con respecto al tema, además se evidenciaron temas como Educación ambiental, reducción de desastres, fuentes contaminantes, hectáreas reforestadas, senderos ecológicos, silvicultura, así mismo el grupo auditor realizó la verificación de la información suministrada por dicha entidad.

En la Secretaría del Interior se auditaron temas de gestión del riesgo, contaminación visual y espacio público.

En la Secretaría de Hacienda se auditó la responsabilidad del municipio de destinar el 1% de los ingresos corrientes de libre destinación para la adquisición de áreas de recarga hídrica o aquellas de especial significancia ambiental.

Así mismo se evaluó al Acueducto Metropolitano de Bucaramanga y la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB en el tema de Educación Ambiental hacia la ciudadanía desde sus competencias respectivas.

Por lo anterior, la auditoría realizada permitió el logro de los objetivos previstos orientados a identificar los principales componentes de la problemática ambiental en Bucaramanga y determinar el cumplimiento de la Implementación de la política Ambiental en el Municipio de Bucaramanga.

En general se señala como limitación de la Auditoría la atomización de acciones y responsabilidades entre las diferentes Secretarías que tienen entre sus responsabilidades el cumplimiento de los indicadores de la Dimensión 2 del Plan de Ordenamiento Territorial, Cambio Climático y Sostenibilidad Ambiental. Se espera que la declaración de la Autoridad Ambiental Urbana, se pueda efectuar un control más eficiente de las acciones que deterioran los recursos naturales y el ambiente en el municipio.

2. OBJETIVO

2.1 OBJETIVOS AUDITORÍA AMBIENTAL:

- Analizar los programas y proyectos de saneamiento Ambiental, el Plan Integral de Residuos Sólidos, Manejo de aguas residuales y contaminación ambiental. Así como el cumplimiento de las metas e indicadores ambientales del Plan de Acción del Municipio.
- Examinar la gestión del Municipio en materia de Educación Ambiental dirigido a la población en general. Evaluar el impacto de la Participación Ciudadana en los temas ambientales.
- Determinar la existencia y pertinencia de los mapas de ruido y planes de descontaminación por ruido en el municipio, según la Resolución 00627 de 2006.
- Evaluar la existencia y pertinencia en el Plan de Desarrollo 2012-2015 de programas tendientes a la protección del Medio Ambiente. Dimensión 2. Sostenibilidad Ambiental, Cambio Climático y Ordenamiento Territorial.
- Verificar las acciones e inversiones del municipio en las zonas estratégicas como el DRMI y los cerros Orientales con el Objeto de disminuir el riesgo de erosión y pérdida de suelo por remoción en masa y deslizamientos.
- Determinar los valores girados por el Municipio de Bucaramanga a la CDMB y AMB para verificar las inversiones de estos recursos por parte de las dos entidades de autoridad ambiental.
- Evaluar los programas de educación de amb y EMAB.
- Revisar el cumplimiento a la normatividad vigente referente a la contaminación visual.
- Evaluar la gestión realizada por la Administración Central al Control y seguimiento a la Contaminación Visual.
- Evaluar las acciones realizadas en temas de erosión y Fuentes Hídricas en el Municipio de Bucaramanga.

3. MARCO LEGAL

- ❖ Ley 9 de 1979. “Por la cual se dictan medidas Sanitarias.”
- ❖ Decreto 1594 de 1984. “por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 09 de 1979, así como el Capítulo II del Título VI - Parte III - Libro II y el Título III de la Parte III Libro I del Decreto 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos”. Derogado por el Decreto 3930 de 2010.
- ❖ Ley 99 de 1993. “por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones”.
- ❖ Decreto Nacional 1504 de 1998. Manejo del Sistema de Espacio Público
- ❖ Reglamento de Agua potable y Saneamiento Básico RAS 2000. Titulo C. Sistemas de Potabilización.
- ❖ Decreto 1575 de Mayo 9 de 2006 “Por lo cual se establece el Sistema para la protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano”.
- ❖ Resolución 627 de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial “Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental”
- ❖ Resolución 2115 de 22 de Junio de 2007, “Por medio de la cual se señalan las Características, instrumentos básicos, y frecuencias del Sistema de Control y Vigilancia para la Calidad del Agua para consumo Humano”.
- ❖ Ley 373 de 2007. “Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua”.
- ❖ Decreto 1504 de 1998
- ❖ Decreto 3930 de 2010. “Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.”
- ❖ Política Nacional de Educación Ambiental
- ❖ Política Nacional de Gestión del Recurso Hídrico
- ❖ Política Ambiental Urbana
- ❖ Ley 1523 de 2012 “Por medio del cual se estructura Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres”
- ❖ Conpes 3718 de 2012. Política nacional del espacio público
- ❖ Decreto 2981 de 2013 “Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo”

4. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

4.1. EDUCACIÓN AMBIENTAL

La educación ambiental propende por la construcción de actitudes y valores de responsabilidad y respeto hacia la naturaleza y todas las formas de vida, implica un cambio de comportamiento de los individuos y la sociedad frente a su medio, y traspasa las aulas escolares para convertirse en una vivencia permanente haciendo más tenue la diferencia entre educación formal y no formal.

En la escala Regional y Local la educación ambiental se manejan los siguientes ejes temáticos: agua, biodiversidad, cambio climático y gestión de riesgo.

Las cuatro líneas de acción que dan operatividad a la agenda nacional en lo local, son los pilares: a) de Gestión Interinstitucional e Intersectorial fortalece los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEA), con la participación de las Secretarías de Educación Departamentales y Municipales, las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las demás autoridades de los grandes centros urbanos y de todas las instituciones adscritas a los sectores asociados a la Agenda; b) El pilar de Formación de actores sociales permite que se capaciten en las temáticas de la educación formal, a través de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) y los Proyectos Ambientales Universitarios (PRAU) investigaciones y temas relacionados con los ejes estratégicos. Así mismo la promoción de los proyectos ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA) desde la educación no formal permitiría que más personas reflexionen y se interesen en el tema de la gestión ambiental urbana; c) el pilar de información y comunicación para que la ciudadanía acceda a la información ambiental de forma rápida y oportuna; y finalmente la articulación interinstitucional.

Para la evaluación de este ítem se hizo revisión de las acciones realizadas durante el año 2014 de la Subsecretaría del Medio Ambiente de Bucaramanga, la Coordinación de Gestión Ambiental del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga y la Empresa de Aseo de Bucaramanga ESP.

4.1.1. Municipio de Bucaramanga

La Subsecretaría del Medio Ambiente concentra la mayor parte de las acciones del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015, enmarcadas dentro de la Dimensión 2 Sostenibilidad Ambiental, Cambio Climático y Ordenamiento Territorial.

En el subprograma del Sistema de Gestión Ambiental Municipal se encuentra los indicadores:

- a. Número de acciones de educación ambiental: AYUEDA, Residuos Sólidos, Usos de Energía, etc. Implementadas para líderes, estudiantes, docentes, empresarios, promotores, articulándolas con el CIDEA.

Para este indicador la meta de la Subsecretaría era 1.250 personas capacitadas y con los talleres que se realizaron se logró la capacitación de 3.835 personas en temas ambientales como Ahorro y uso eficiente del agua –AYUEDA, Plan de Gestión Integral de Residuos sólidos

domiciliarios –PGIRs, Gestión del Riesgo y control de índice aéxico, las acciones se realizaron a través de secciones de Educación Ambiental, jornadas ecológicas y campañas educativas. Estas actividades se desarrollaron a través del Contrato 1220 de 2014 por un valor de 18.200.000.

b. Porcentaje de sancionados de las normas ambientales capacitados

La Subsecretaría reportó que el 100% de los sancionados remitidos por la Inspección de Salud de la Secretaría del Interior fueron capacitados.

Para el año 2014 se capacitaron 286 infractores en una jornada pedagógica de 4 horas, las capacitaciones fueron sobre el comparendo ambiental (ley 1259 de 2008) y el manejo responsable de mascotas (ley 746 de 2002). Estas Capacitaciones fueron realizadas a través del contrato 1168 de 2014, el Contrato 917 de 2014, el Contrato 1251 de 2014 y el contrato 1788 de 2014.

c. Número de acciones realizadas que conlleven a la implementación del edificio verde de la Alcaldía de Bucaramanga.

Se realizaron campañas socializando capacitaciones a empleados y visitantes del edificio en temas como Ahorro y uso eficiente de energía y agua, apagar las computadoras, instalación de puntos ecológicos y recolección de tapas para niños con cáncer. Estas actividades se realizaron por medio del contrato 824 de 2014 por un valor de 9.100.000 y el contrato 769 de 2014 por un valor de 9.800.000.

4.1.2. Acueducto Metropolitano de Bucaramanga -Coordinación Gestión Ambiental

El Acueducto Metropolitano de Bucaramanga dentro del objetivo estratégico “Sostenibilidad Ambiental” contempla de la formación ambiental de los trabajadores, contratistas y comunidades, fortaleciendo en cada uno de los grupos de interés la conciencia en torno a la preservación, protección y conservación de los recursos naturales y el cumplimiento de la normatividad vigente.

Durante el 2014, específicamente en la temática de educación ambiental el amb mostró a la comunidad infantil, la importancia de cuidar y conservar las cuencas productoras de agua durante los días 23, 24, 25, 26 y 27 de Abril, donde se lograron sensibilizar más de 86.000 visitantes, a través de la instalación de una maqueta interactiva.

Igualmente realizó la primera gran Jornada regional de recolección de residuos especiales, evento en el que el amb participó activamente. También se mantienen actividades como revisión del sistema de iluminación (Encendido y Apagado), Mantenimiento del sistema de aire acondicionado, Cambio de luminarias por bombillas ahorradoras de energía, capacitación a trabajadores y comunidad en temas relacionados con el ahorro y uso eficiente de energía (URE).

Así mismo el Acueducto participó en diversos eventos organizados por entidades como el día del Medio Ambiente (CDMB), día del árbol y día de la tierra. La capacitación a colegios se realiza en

atención a las solicitudes hechas para visitar las plantas de tratamiento de agua potable, se atendieron aproximadamente 15 visitas al año (grupos de 30 personas). Se generó un volante de uso eficiente del agua y además se hicieron capacitaciones de uso eficiente del agua y calentamiento global a diferentes Colegios. Igualmente el acueducto hace parte del Comité Interinstitucional de Educación Ambiental –CIDEA en cada uno de los municipios del Área Metropolitana de Bucaramanga.

4.1.3. Empresa de Aseo de Bucaramanga – ESP

La EMAB es responsable dentro del Subprograma de Gestión Integral de Residuos Sólidos de los siguientes indicadores:

- a. Número de personas sensibilizadas en el manejo adecuado de residuos sólidos

La meta para el año 2014 era 75.000 personas sensibilizadas en el manejo adecuado de residuos y se sensibilizaron 88.749 Personas, mediante las campañas Pare y Separe, Divulgación de Horarios y Frecuencia Masiva, Renacer de un Parque e instituciones Educativas.

- b. Número de toneladas recicladas mediante la ruta de reciclaje

La meta para el 2014 eran 3.000 toneladas de material reciclaje y se alcanzaron a reciclar 1.030 toneladas, según los reportes de la entidad.

4.2. PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

La prevención y reducción de riesgo de desastres es un elemento fundamental en la gestión ambiental urbana; por lo tanto debe incluirse dentro de los Planes de Ordenamiento Territorial y los documentos de planificación territorial con el objetivo de disminuir la vulnerabilidad de las ciudades frente a las amenazas naturales y antrópicas.

En la Alcaldía de Bucaramanga, el programa de gestión integral del riesgo está dentro de las competencias de la Secretaría del Interior; para realizar la auditoría se hizo una visita y se entrevistó al Ingeniero Octavio Díaz, sobre el cumplimiento de los indicadores de Plan de Desarrollo 2012-2014, encontrándose lo siguiente:

- a. Número de políticas públicas de la gestión del riesgo formuladas e implementadas.

Según la ley 1523 de 2012 la cual Bucaramanga adopta mediante el Decreto 158 de 2012, se implementa por medio del Consejo de Gestión del Riesgo de Desastre de manera Integral. A través de los comités municipales se actualizan los instrumentos de planificación, mediante la participación de cada una de las entidades que integran estas instituciones.

Se formuló y se implementó una política pública en el Municipio de Bucaramanga.

En el año 2014 se realizaron 45 Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres

y 44 Comisiones Técnicas.

b. Número de planes municipales de gestión del riesgo elaborados.

Desde el año 2012 se han identificado 40 escenarios del riesgo de los cuales se han caracterizado 3 escenarios con algunas mejoras en el año 2013 y 2014, que permiten la adaptación del Plan de gestión del Riesgo de Desastres mediante el Decreto 124 de 2014. Se cumplió con la meta de implementar un Plan Municipal de Gestión del Riesgo.

c. Número de redes de gestión de desastres implementadas y mantenidas en el municipio.

El grupo de profesionales y personal de apoyo se reúnen permanentemente, con el fin de dar cumplimiento a las siguientes tareas: Caracterización de Escenarios del Riesgo, Análisis del Riesgo, Monitoreos de Fenómenos Amenazantes, Acciones de Reducción del Riesgo de Protección Financiera, Acciones de Preparación para la respuesta y Ejecución de la Respuesta, Preparación para la Recuperación y Ejecución de la Recuperación.

d. Número de acciones de simulación y/o simulacros realizados en eventos que generen riesgo de desastre.

En el año 2014 se realizaron cuatro simulacros de los cuales tres fueron por remoción en masa en la comuna 11 (Agrupando la comunidad de los barrios Punta Paraíso, Brisas de Paraíso, Villas de Nogal, Granjas Reagan, Luz de Salvación II) y un simulacro en la Institución Casa de la Justicia del Norte. Contrato de Suministro de Servicios No 309 del 2014.

e. Número de programas sociales y comunitarios de formación y prevención de gestión de riesgo.

Se desarrollaron los planes familiares a través de la ejecución del contrato 378 de 2014 en los barrios Antigua Colombia, Canelos, Cordoncillo I, Cordoncillo II, Los Laureles, San Gerardo y Quebrada la Iglesia II. Se Visitaron 1397 Viviendas, a sus habitantes se les socializó sobre la Guía para la Elaboración del Plan Familiar de Emergencias, motivando con ello la elaboración de un Plan de Emergencias en cada vivienda.

A cada grupo familiar se le hizo entrega de un folleto con información de cómo deben actuar en caso de emergencia.

Dichas viviendas fueron identificadas con un sticker y se recoge la información del núcleo familiar.

Así mismo se desarrollaron Planes Comunitarios que beneficiaron a los barrios de la comuna 14, Albania, Miraflores, Limoncito, Buenos Aires y el Asentamiento Malaña Occidental, se ejecutó a través del Contrato No 466 de 2014 y se capacitaron 84 personas.

f. Número de sectores identificados con riesgo de desastre intervenidos mediante dispositivos telemétricos.

Durante el año 2014 no hubo contratación para este indicador, por lo tanto no se cumplió con la meta, según la información suministrada por el profesional del área.

g. Porcentaje de personas afectadas por desastres suministrados con elementos básicos.

Durante el año 2014 se presentó un vendaval el día 12 de Abril, que afectó a viviendas en el sector urbano en los Barrios Villas del Nogal, Gaitán, la Cuyanita, Transición, granjas Norte, Villa Carmelo y Bosconia y en el Sector rural se afectaron las veredas San José Malaña, La Capilla, Retiro Grande, La Sabana, Vijagual, Gualilo, San Pedro, Pedregal, Rosa Blanca, La Capilla, Santa Bárbara, Cayetano y Monserrate. Donde se les brindó ayuda a 90 familias. Se presentó otra emergencia por movimiento en masa en el Asentamiento 12 de Octubre, con ocasión a este fenómeno natural se atendieron 8 familias que se vieron afectadas en el sector.

Emergencia Presentada en el Barrio Nápoles donde se atendieron 13 Familias, por procesos erosivos.

h. Porcentaje de emergencias ocurridas evaluados los daños y analizadas las necesidades.

Durante el año 2014 se reconocen 2 emergencias las cuales por su grado de afectación y de acuerdo a los conceptos emitidos por el Consejo de Gestión del Riesgo producen los Decretos de Calamidad Pública No 034 y 145 de 2014, donde se reconocen 8 y 13 familias afectadas respectivamente, por movimientos de masa.

i. Número de fondos locales de emergencias creadas

En el año 2012 se presentó el proyecto de acuerdo No 045, por el cual se solicitaba la creación del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres, el cual fue modificado y finalmente aprobado mediante el Acuerdo 018 del 13 de Agosto de 2014, por el cual se crea el Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres en el Municipio de Bucaramanga.

Para el subprograma Conocimiento Prevención y Reducción del Riesgo de la Secretaría de Salud y Medio Ambiente se encuentra el siguiente indicador:

j. Número de Planes Municipales de reducción del impacto de emergencias y desastres en salud formulados, ejecutados y evaluados.

En el 2014 no se realizó ningún plan Municipal de reducción del impacto de emergencias, se programó para realizarlos en el 2015.

En cuanto al manejo del Distrito Integrado de Bucaramanga, el municipio no realiza acciones ni inversiones en las zonas estratégicas como el DRMI y los Cerros Orientales, con el Objeto de Disminuir el riesgo de erosión y pérdida del suelo por remoción en masa y deslizamientos, porque en el artículo 14 del Decreto Nacional 2372 de 2010 se establece que "La Reserva, delimitación, alinderación, declaración, administración y sustracción de los Distritos de Manejo integrado que alberguen Paisajes y Ecosistemas Estratégicos en la escala regional,

corresponde a las corporaciones Autónomas Regionales, a través de sus consejos Directivos”.

4.3. ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO

Las ciudades tienen una alta participación en la emisión de gases de efecto invernadero (GEI) y también son víctimas de los efectos de los eventos extremos (lluvias torrenciales, inundaciones, sequías) que pone en riesgo la infraestructura, la economía y el bienestar de los habitantes, por estas razones los asentamientos humanos son más vulnerables cada día al cambio climático.

En el plan de desarrollo municipal el Subprograma de reducción de emisiones gases efecto invernadero (GEI) en la ciudad, se encuentra en cabeza de la Secretaría de Salud y Medio Ambiente y sus indicadores son los siguientes:

- a. Número de estrategias diseñadas e implementadas que permita identificar las fuentes contaminantes de GEI en el municipio y efectuar el cálculo respectivo para la reducción de la huella de carbono.

Se dio Cumplimiento con la meta en un 100%, por medio del Contrato de Prestación de Servicios No 590 de 2014 por un valor de 11.200.000 y el contrato 2023 de 2014 por un valor de 7.800.000; donde se realizaron actividades como:

- Participación del día de la capa de ozono en el colegio Politécnico (16.09.14).
 - Recopilación de Información correspondiente al año 2013, por entidades como la ESSA, Gas oriente y EMAB.
 - Se calcularon las emisiones de GEI (CO₂, CH₄ y NO₂) para la zona residencial utilizando la metodología IPCC (2016), la cual establece criterios de estimación estandarizados, así como criterios de calidad que facilitan el reporte y comparabilidad de los resultados, con la información suministrada por las entidades mencionadas anteriormente.
- b. Numero de estrategias educativas y pedagógicas desarrolladas con participación de la ciudadanía e instituciones públicas y privadas (día sin carro, ciclorutas, celebración día verde, etc.) con la participación del CIDEA.

Meta 1 logro 1, Se cumplió la meta en un 100%. Se realizaron estrategias con talleres para manejo de residuos sólidos, residuos especiales y educación ambiental en las comunas 1, 2, 14 y 17. Se desarrollaron estas actividades a través del contrato 171 de 2014 con un valor de 40.000.000.

Estas estrategias se desarrollaron para recuperar zonas críticas o basureros, conservación de parques, apoyo a ciclo paseos, caminatas ecológicas y talleres para ahorro de agua.

- c. Número de Hectáreas reforestadas como medida compensatoria

No se hizo inversión de recursos por fenómeno del niño, directrices de la Procuraduría General de la Nación y el IDEAM, es decir no se cumplió con la meta.

d. Número de programas de eficiencia energética evaluados y puestos en marcha.

Meta 0 y logro 1. Para el cumplimiento de este indicador se desarrollaron actividades como capacitaciones dirigidas a las personas de las plazas de mercado, centros de salud, centros comerciales y establecimientos comerciales; con el objetivo de concientizarlos y sensibilizarlos sobre la importancia del ahorro de la energía, recomendándoles el cambio de luminarias, apagar y desconectar los electrodomésticos que no se encuentren en uso etc. Así mismo se realizó inventario de luminarias y aparatos electrodomésticos en Centros de Salud y Plazas de Mercado.

Lo anterior se cumplió por medio del contrato 848 de 2014 por un valor de 9.800.000 y el contrato 763 de 2014 por 9.800.000.

En el plan de desarrollo municipal el Subprograma de reducción de emisiones gases efecto invernadero (GEI) en la ciudad, se encuentra en cabeza de la EMAB el siguiente indicador:

e. Número de NM3 de biogás quemados en el relleno sanitario El Carrasco

La meta para el año 2014 era quemar 5.250.000 NM3 y se quemaron 3.729.807 NM3, la meta tiene un cumplimiento parcial debido a que cuando se trazaron las metas se tenían en funcionamiento la planta general de quemado de Biogás, a través de un Contrato con la empresa Bionersis encargada de realizar la conducción y quemado. Pero en el año 2013 la empresa incumplió el contrato, quedando la planta apagada, lo cual obligó a la EMAB volver a la quema Tradicional del gas, regida por el RAS 2000, la cual continúa hasta la fecha.

4.4. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL - SIGAM

El SIGAM es una herramienta creada por el Ministerio del Medio Ambiente en el 2002 para adelantar acciones integrales y articuladas en materia de gestión del medio ambiente a nivel municipal definiendo indicadores, compromisos y deberes de las administraciones municipales con sus comunidades.

a. Números de SIGAM mantenidos en el municipio

Por medio del SIGAM se convocó al consejo Ambiental de Bucaramanga, según el acuerdo municipal 030 del 2010, con el objeto de presentar los programas ambientales a cargo de la Secretaría de Salud y Ambiente, Actualización del perfil ambiental del municipio y Actualización de los indicadores Ambientales manejados por la Subsecretaría de Ambiente. Lo anterior se desarrolló por medio del contrato 2021 de 2014 por un valor de 5.100.000 y el contrato 824 de 2014 como apoyo del contrato anterior por un valor de 9.100.000.

4.5. ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES

El rápido crecimiento y la densificación del suelo urbano de forma caótica y desordenada, ha conllevado a la pérdida de los espacios de protección y las zonas verdes reduciendo

significativamente su potencial ambiental, paisajístico y recreativo para el beneficio de la población urbana.

El Decreto 1504 de 1998 reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial y se define que el espacio público está conformado por elementos naturales orográficos como montañas, cerros y colinas, así como las microcuencas, quebradas, ríos y las áreas de reserva natural. Los elementos artificiales como los sistemas de movilidad peatonal y vehicular, parques urbanos, escenarios deportivos, culturales y recreativos.

El subprograma espacios públicos sostenibles tiene 3 metas y para el año 2014 las metas fueron las siguientes:

- a. Número de senderos ecológicos diseñados y delimitados (cerros orientales, circunvalar Bosconia km.12 y escarpa occidental de la meseta de Bucaramanga).

La meta para el año 2014 es un sendero ecológico, el cual se ejecutó en el Barrio Pan de Azúcar, a través del Contrato 220 de 2014 por un valor de 43.400.000 pesos.

- b. Número de parques y zonas verdes del municipio señalizadas.

La meta para el año 2014 eran 25 parques y zonas verdes señalizadas y se cumplió con la señalización de 16, mediante el Contrato 173 de 2014 por un valor de 59.830.478, a través de la difusión de mensajes alusivos al cuidado del parque y Comparendos Ambientales.

- c. Número de estrategias asociadas a la silvicultura urbana implementadas

Este indicador lo cumplieron mediante el contrato 132 de 2014 por un valor de 29.998.266, donde se realizaron actividades como localización y Georeferenciación de los 40 parques, Inventario de Clasificación (Dendrológico) y de volumen, mapificación de la zona, determinación del estado actual estructural y fitosanitario del componente Silvícola y palmas y recomendaciones para el manejo del control fitosanitario.

- d. Parques construidos en el municipio

La meta para el año 2014 eran tres invernaderos, pero se construyeron seis mediante el contrato 172 de 2014 por un valor de 50 millones (Este contrato integra invernaderos, huertas caseras y apoyo a colegios agropecuarios.)

- e. Número de metros cuadrados de área verde mantenida para la conservación de parques

La meta durante el año es el mantenimiento de 1.418.000 metros cuadrados y se realizaron 2.231.646 metros cuadrados.

4.6. SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EXTENSIÓN RURAL

Bucaramanga dentro de su área de jurisdicción tiene 3 corregimientos compuestos por 25 veredas, donde habitan más de 6.600 personas. Las acciones del subprograma de Seguridad Alimentaria y Extensión Rural va dirigida hacia esa población. Y durante el 2014 los 3 indicadores fueron los siguientes:

- a. Número de invernaderos especializados construidos

La meta para el 2014 eran 3 invernaderos y se construyeron 6, mediante el Contrato 172 de 2014 por un valor de 50 millones. (Este contrato integra invernaderos, huertas caseras y apoyo a colegios agropecuarios.)

- b. Número de huertas caseras implementadas en el sector urbano del municipio

La meta para el 2014 era implementar 5 huertas y se construyeron 12, mediante el Contrato 172 de 2014 por un valor de 50 millones. (Este contrato integra invernaderos, huertas caseras y apoyo a colegios agropecuarios.)

- c. Número de prácticas sostenibles agropecuarias

La meta era 1 práctica sostenible agropecuaria y se realizaron 2 prácticas, en dos colegios de Bucaramanga, mediante el Contrato 172 de 2014 por un valor de 50 millones. (Este contrato integra invernaderos, huertas caseras y apoyo a colegios agropecuarios.)

4.7. CONSERVACIÓN DE MICROCUENCAS Y ÁREAS PROTEGIDAS

Las áreas de conservación de microcuencas son un elemento importante en el desarrollo de las ciudades, se refieren a las zonas altas de las microcuencas que abastecen acueductos veredales, urbanos o metropolitanos. Los municipios tienen un papel importante en el manejo integral de las cuencas hidrográficas. El art. 210 de la ley 1450 (PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2010-2014) define lo siguiente:

Artículo 210. Adquisición de áreas de interés para acueductos municipales. El artículo 111 de la Ley 99 de 1993 quedará así:

Artículo 111. Adquisición de áreas de interés para acueductos municipales y regionales. Declárense de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales.

Los departamentos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de dichas zonas o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales.

Los recursos de que trata el presente artículo, se destinarán prioritariamente a la adquisición y mantenimiento de las zonas.

Las autoridades ambientales definirán las áreas prioritarias a ser adquiridas con estos recursos o dónde se deben implementar los esquemas por pagos de servicios ambientales de acuerdo con la reglamentación que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial expida para el efecto. Su administración corresponderá al respectivo distrito o municipio. Los municipios, distritos y departamentos garantizarán la inclusión de los recursos dentro de sus planes de desarrollo y presupuestos anuales respectivos, individualizándose la partida destinada para tal fin.

Parágrafo 1°. Los proyectos de construcción y operación de distritos de riego deberán dedicar un porcentaje no inferior al 1% del valor de la obra a la adquisición de áreas estratégicas para la conservación de los recursos hídricos que los surten de agua. Para los distritos de riego que requieren licencia ambiental, aplicará lo contenido en el parágrafo del artículo 43 de la Ley 99 de 1993.

Parágrafo 2°. El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Institutos de Investigación Científica adscritos y vinculados, las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Autoridades Ambientales de los Grandes Centros Urbanos y los establecimientos ambientales a que se refiere el artículo 13 de la Ley 768 de 2002, podrán en el marco de sus competencias, efectuar los aportes técnicos, financieros y operativos requeridos para la consolidación del instrumento de pago por servicios ambientales y el desarrollo de proyectos derivados de este instrumento".

Dentro del plan de desarrollo del municipio de Bucaramanga, en el subprograma de Conservación de microcuencas y áreas protegidas se tienen los siguientes indicadores:

- a. Número de hectáreas de reforestación productora protectora establecidas

Para el año 2014 la meta eran 57 hectáreas y se reforestaron 15, mediante el Contrato 61 de 2014 por un valor de 80 millones de pesos, donde se desarrollaron actividades como visitas de inspección de predios, limpieza y reparación y plantación de plántulas en cuatro predios (Fincas) etc.

- b. Número de hectáreas de recarga de acuíferos y bosques de galería conservadas y protegidas

Para el año 2014 la meta eran 13 hectáreas y conservaron y protegieron 10 hectáreas, mediante el contrato 62 de 2014 por un valor de 34 millones.

- c. Mantener la destinación del 1% de los ingresos corrientes de libre destinación para la adquisición de áreas de recarga hídrica y/o aquellas de especial significancia ambiental.

Al respecto la Secretaría de Hacienda mediante la respuesta al oficio del 2 de Septiembre de 2015, da respuesta al grupo auditor sobre el cumplimiento del artículo 5 del Decreto 953 de 2013, envió oficio a la CDMB el día 21 de Julio del 2014 Anexo 1 Folio, donde aclara la comunicación recibida en la CDMB con el Número 13288, en lo que respecta a la

priorización de predios tal como lo establece el Decreto Ley Anexo Folio 1, que habla que en los próximos días pretende iniciar el proceso de licitación pública, para la adquisición de dichos predios, tomando como referencia la invitación de los propietarios de los predios enmarcados en el listado de la relación enviado por la CDMB.

Según la disponibilidad presupuestal número 1283 del 16 de Febrero se comprometió la suma de Cuatro mil Ciento Setenta y Cuatro Millones de pesos (\$4.174.000.000) correspondientes al 1% de los ingresos corrientes de la Nación del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2013-2014.

En cumplimiento de la Dimensión Número 2 del Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Bucaramanga, la Secretaría de Hacienda ha destinado el 1% de sus ingresos para adquisición de zonas de protección hídrica, prueba de ello es que actualmente se cuenta con una apropiación presupuestal de Cinco mil Ciento Setenta y Cuatro Millones de pesos (\$5.174.000.000), para la adquisición de predios en zonas de importancia estratégica para conservación de recursos hídricos y posibles pagos por servicio ambientales, conforme lo establece el Decreto Ley.

Así mismo el equipo auditor solicitó por escrito a la secretaria de Hacienda en que se invirtieron los recursos destinados para la compra de predios, recibiendo respuesta en la cual se establece que a la fecha está pendiente la adquisición de predios, dado que este trámite, amerita un proceso riguroso de estudio a las zonas objeto de adquisición.

Por lo anteriormente expuesto se evidencia que llevan tres años en el proceso de búsqueda de predios y hasta la fecha no se han invertido los dineros destinados para tal fin, evidenciándose una gestión negativa en el cumplimiento de la norma.

4.8. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

La gestión integral de residuos sólidos es un conjunto de programas y proyectos orientados por un ente territorial para el manejo adecuado del servicio de aseo, basadas en la Política Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos expedida por el Ministerio de Ambiente y que parte de un diagnóstico inicial y una visión prospectiva del futuro para prestar un mejor servicio y disminuir el impacto negativo que se produce sobre los recursos naturales.

Dentro del Plan Municipal de Desarrollo de Bucaramanga, en el subprograma de Gestión Integral de Residuos Sólidos se encuentran los siguientes indicadores sobre este tema:

HALLAZGO 1: Cumplimiento de Metas Ambientales

- a. Número de Planes de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos Actualizados.

El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) no se ha cumplido porque el municipio no ha formulado el PGIRS municipal y de este plan general se desprende la formulación e implementación del PGIRS de la EMAB.

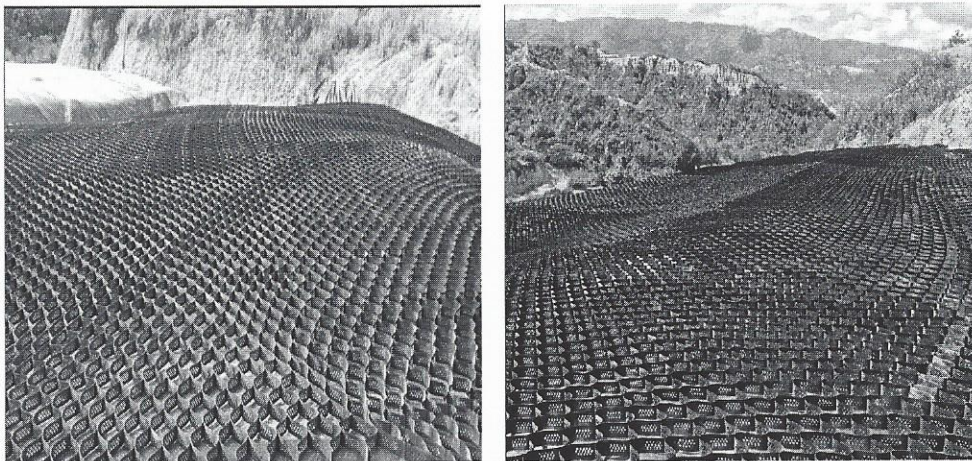
RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Con relación a la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) esta meta estipulada en el plan de acción 2012 - 2015 Bucaramanga capital sostenible se refiere a la actualización del PGIRS de la ciudad de Bucaramanga no hace referencia al PGIRS de la empresa de aseo de Bucaramanga, sin embargo la actualización está a cargo de la secretaria de salud, sin embargo para dar claridad se le solicito a la secretaria de planeación de Bucaramanga que nos informara quien era el responsable de esta meta, mediante oficio de junio 5 de 2015 el cual nos respondieron el 17 de junio de 2015, donde ratifica la responsabilidad de la secretaria de salud para la actualización del PGIRS como quedo estipulado en el plan de desarrollo municipal Bucaramanga capital sostenible 2012 - 2015. Anexo 1 (oficios a los cuales se les hace referencia).

b. Número de hectáreas clausuradas en el sitio de disposición final

El cumplimiento de la meta de clausurar dos hectáreas se ve afectado por el retraso del cierre del carrasco, porque mientras esté en funcionamiento las zonas que se pueden clausurar no alcanzan el cumplimiento de la meta. En el año 2014 la EMAB firmó el contrato número 026 de 2014 por un valor de 499.980.000 Cuyo objeto era la clausura y post clausura de la Celda 3 y el contrato 033 de 2014 por un valor de 599.978.400, cuyo objeto es la construcción del cerramiento, obras de control, conducción de los caudales y actividades para la estabilización y bioingeniería para la clausura del área definida en los estudios previos y en los términos de referencia del sitio de disposición final el carrasco. Estos contratos fueron suspendidos en octubre de 2014 debido a que las condiciones técnicas de las especificaciones de los terrenos de la clausura no alcanzaron las contempladas en el RAS 2000.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La Empresa de Aseo de Bucaramanga le sigue dando cabal cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental aprobado por el Área Metropolitana de Bucaramanga, para este caso tema Clausura y Post Clausura antes de Decretada la Emergencia Ambiental por parte del Municipio de Bucaramanga por 24 meses más, se tenía todo previsto para empezar a clausurar las celdas basándonos en que el sitio de disposición final el carrasco sería cerrado el 30 de Septiembre de 2013, fechas en las cuales se establecieron las metas del plan de desarrollo, no obstante posteriormente se amplió su vida útil, estableciendo que para poder seguir disponiendo residuos la única opción era hacerlo sobre la masa de residuos existentes, con la realización de unas obras complementarias que garantizarían la ampliación de la capacidad sobre la misma área.

Ahora bien, dentro del cronograma inicial de cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental se había estipulado actividades de clausura y post-clausura para el mes Enero de 2014, no obstante este cronograma fue actualizado por solicitud del AMB y ahora se tienen programadas estas actividades para los meses 9, 10 y 11ª partir de la ampliación de la emergencia es decir para los meses de junio, julio y agosto de 2014, fecha en las cuales fueron suscritos los contratos 026 y 033, los cuales contemplan la clausura de 2.3 hectáreas que actualmente están en ejecución donde ya se definió el sistema constructivo para mitigar las altas pendientes presentadas en la celda 3 objeto de clausura.



Sistema constructivo empleado Neoweb – Celda 3

- c. Porcentaje de remoción de la Demanda Bioquímica de Oxígeno – DBO del tratamiento de lixiviados generados.

La meta para este indicador era lograr una remoción del 90%, pero según los datos de la EMAB se cumplió con el Decreto 1594 de 1984 que exige una remoción del 82%, para el año 2014 se alcanza el 92% de remoción de la Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO).

- d. Porcentaje de remoción de sólidos suspendidos –SS del tratamiento de lixiviados generados.

La meta para este indicador en el año 2014 era de un 90%, pero se logró una remoción del 86%, cumpliendo con el Decreto 1594 de 1984 que exige una remoción del 80%.

- e. Número de toneladas de residuos orgánicos tratadas en la planta de compostaje.

Para el año 2014 la meta era tratar 500 toneladas, pero se logró tratar 425 toneladas de residuos orgánicos en la planta de Compostaje. El 30 de diciembre del año 2014 se firmó el contrato interadministrativo 309 con el AMB, cuyo objeto es la construcción de una nueva planta de compostaje de una capacidad de 60 toneladas día. La EMAB era la encargada de donar el lote y el AMB la encargada de la construcción y dotación de la misma.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Efectivamente para el año 2014 se aprovecharon 425 toneladas de residuos orgánicos en la planta de compostaje, donde no alcanzamos la meta de 500 toneladas debido a que se incineró una volqueta en el año 2013 por daño mecánico



Lo que nos afectó la recolección en los primeros cuatro meses del año. Actualmente durante el año 2015 se vienen aprovechando una cantidad superior al 100% de la meta como se evidencia en el siguiente cuadro, lo cual compensará lo faltante para la meta del año 2014, y en espera de que al final del cuatrienio se cumpla la meta total.

Enero	42,00	44,50	44,50
Febrero	42,00	36,00	81
Marzo	42,00	42,50	123
Abril	42,00	42,01	165
Mayo	42,00	42,70	208
Junio	42,00	52,99	261
Julio	42,00	48,27	309
Agosto	42,00	45,72	355

Toneladas Compostaje 2015

f. Número de toneladas de abono orgánico generadas en la planta de compostaje

La meta para el año 2014 era de 100 toneladas de abono orgánico generadas en la planta de compostaje, pero se generaron realmente 458 toneladas.

g. Número de toneladas recicladas mediante la ruta de reciclaje

Para el año 2014 se tenía planeada una meta de 3000 toneladas, pero se alcanzaron a reciclar solo 1030 toneladas.

Respuesta de la Entidad: La Empresa de Aseo de Bucaramanga reciclo 1.030 toneladas de material reciclado sin embargo cabe resaltar que el tema de aprovechamiento no obedece solo a un compromiso de la empresa si no a un comportamiento de la ciudadanía con el fin de obtener las metas proyectadas sin embargo la EMAB S.A ESP, con el fin de cumplir con las 3.000 toneladas recicladas realizó las siguientes actividades:

1- **Campañas de Cultura Ciudadana en el tema de Aprovechamiento:** Por medio de la Subgerencia Comercial se llevó a cabo la implementación de un sistema de formación en Cultura Ciudadana enfocado en el manejo adecuado de residuos sólidos para la ciudad de Bucaramanga toda vez que se tiene el 84% de participación en el mercado del municipio, es así como la EMAB S.A. E.S.P. establece un sistema de Campañas de Cultura Ciudadana dirigido a la comunidad, instituciones educativas, empresas,

sector comercial y usuarios del servicio de aseo general, esto con el fin de contribuir al mejoramiento de las condiciones ambientales a través de programas que apunten a la toma de conciencia frente a la problemática de la contaminación urbana; mediante procesos educativos que tienen como base los conceptos y puesta en práctica de la disminución, reutilización, separación y reciclaje de residuos sólidos con lo cual se estima disminución De la cantidad de toneladas de residuos sólidos que llegan al sitio de Disposición Final El Carrasco.

Descomposición de residuos sólidos

LATAS	100 A 300 AÑOS
VASOS PLÁSTICOS	400 AÑOS
BOTELLAS PLÁSTICAS	1000 AÑOS
PLAS DE PLÁSTICO	1000 AÑOS
BOLSAS DE PLÁSTICO	100 AÑOS
CHICLES	5 AÑOS
ENCENDIDORES	100 AÑOS
PAPEL	1 AÑO
MERCOSOL	30 AÑOS
CÁSCARAS	2 SEMANAS

Cultura de las R

- Reducir:** Antes de comprar algo pregúntese: ¿Es lo que realmente necesito?, ¿El producto no que viene en su propia envoltura conveniente?, ¿Es necesario comprarlo en un paquete grande?
- Reutilizar:** Dedicar uso a las cosas que ya no sirven.
- Recuperar:** Significa extraer energía o materiales a partir de los residuos. Es reparar o restaurar aquellos elementos que consideramos inutilizables pero que aún tienen potencial.
- Reciclar:** Al separar los residuos sólidos que generamos en la casa, en el trabajo, o en la vía de desarrollo, hacemos parte del proceso de reciclaje, pues gracias que aquellos elementos se convierten en materia prima para nuevos productos.

Residuos no reciclables

Muchos materiales por su característica o contaminación o por el peligro de quemarlos no pueden ser reciclados. Como:

Papel carbonado, papel de higienita, papel manuscrito, papel colorado, cinta adhesiva, botellas de comida enlatada, papel aluminio, fluorocarbono, bombillos, partes de autos, vidrio de seguridad, refractarios, resinas, lentes, lana de mineral, tapas repuestos, etc.

Residuos Tóxicos Peligrosos R.T.P.

Son aquellos que por sus características físicas pueden causar daños a la salud o al medio ambiente.

Pare y Separe

¿Por qué debemos separar?

¿A dónde van los residuos que no separamos?

¿Cómo separamos?

Normatividad

¿Qué es un compendio ambiental?

Volante donde explica el manejo del material aprovechable

2- Rutas Selectivas: La empresa ha realizado la implementación de las rutas selectivas de acuerdo como lo estipula el decreto 0096 a partir del 01 de julio de 2013, sin embargo cabe resaltar que están no han tenido el impacto esperado en vista de que la comunidad no hace la adecuada separación en la fuente y esto obliga a que el material recolectado en estas rutas retorne a la celda de disposición final, Adicionalmente se expide un nuevo Acuerdo Municipal No. 019 que modifica al No. 012 para el cual la empresa ha participado en las diferentes mesas de trabajo con el Área Metropolitana, Empresas de Aseo y Organizaciones de Recicladores para garantizar la separación en la fuente.

No obstante a pesar todas las actividades realizadas en pro de incentivar la separación en la fuente para poder tener un margen adecuado de material recuperado, y poder cumplir la meta pactada en el plan de desarrollo 2012- 2015, no se cumplió la meta establecida no por falta de trabajo y de cumplimiento en las actividades programadas para lograrlo, sino porque el tema de separación en la fuente es un compromiso no solo de empresa es un compromiso de toda la comunidad para obtener los resultados esperados.

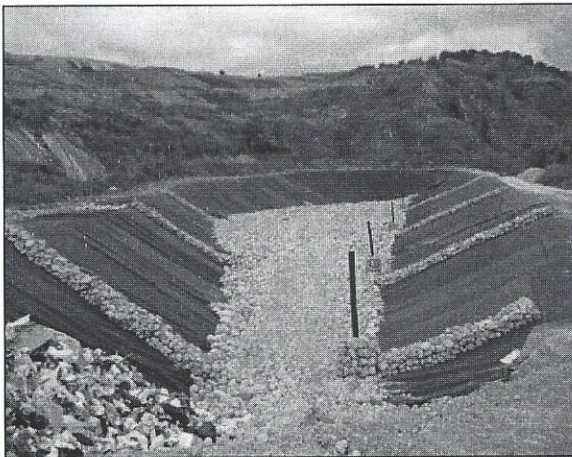
c. Número de NM3 de biogás quemados en el relleno sanitario El Carrasco

La meta para el año 2014 era quemar 5.250.000 NM3 y se quemaron 3.729.807 NM3, la meta tiene un cumplimiento parcial debido a que cuando se trazaron las metas se tenían en funcionamiento la planta general de quemado de Biogás, a través de un Contrato con la empresa Bionersis encargada de realizar la conducción y quemado. Pero en el año 2013 la empresa incumplió el contrato, quedando la planta apagada, lo cual obligó a la EMAB volver a la quema Tradicional del gas, regida por el RAS 2000.

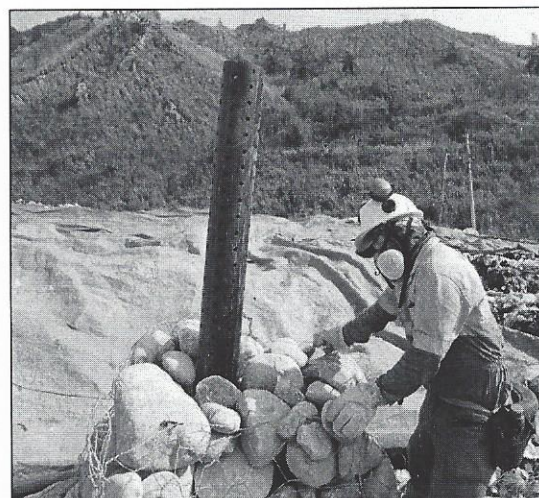
RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La planta de quemado de biogás era un proyecto ejecutado por la Empresa Bionersis, la cual Mensualmente venia quemando un promedio de 405.000 m3 de biogás por mes es decir aproximadamente 4.860.000 m3 anuales aportado por las celdas del sitio de disposición final El Carrasco de la Empresa de aseo de Bucaramanga EMAB S.A. E.S.P, labor que fue finalizada por parte de Bionersis el 7 de febrero de 2013.

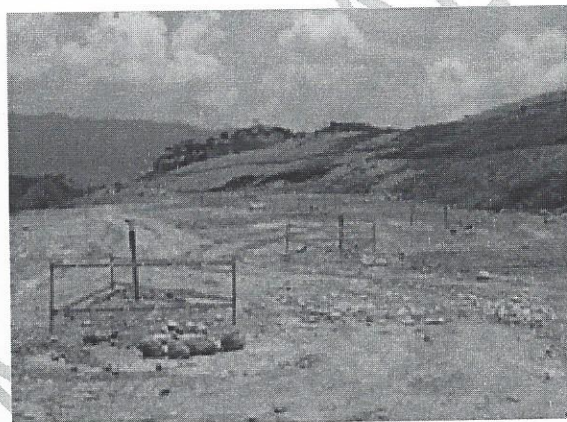
Es por esto que en dicha época la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A. E.S.P. en aras de continuar con proyectos de Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL), realizo las debidas gestiones ante diferentes entidades buscando alguna posible solución financiera que permita encender nuevamente la planta de quemado de biogás sin obtener ninguna solución, es importante anotar que al no contar con la planta de Bionersis las metas establecidas quedaron mal calculadas ya que el cálculo efectuado para las metas de los años 2012 a 2015 se realizaron con los indicadores que arrojó la planta en funcionamiento, sin embargo la EMAB continuo desarrollando el Plan de Manejo Ambiental (PMA) aprobado por el Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB) mediante resolución 1014 de fecha 29 de noviembre de 2013 se estableció la continuación del manejo y control de gases para el control de quema que garantice mayor combustión del Biogás, en donde dichas actividades también están establecidas en el Reglamento Técnico de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS 2000) – Título F “Sistemas de Aseo Urbano” y en las guías ambientales aplicadas a rellenos sanitarios emanados por el Ministerio de Ambiente en el año 2002, los cuales estamos cumpliendo a cabalidad toda vez que para la captura del Biogás durante el proceso de adecuación de las celdas es decir preliminarmente a la disposición de residuos se construyen filtros o chimeneas tipo gavión con

tubería perforada bolo de rio en el fondo y sobre los taludes de la celda en forma de espina de pescado para asegurar la captura en toda el área y posteriormente realizar la quema en cada chimenea superficialmente a través de quemadores metálicos.



Al llegar a la cota o altura de cierre después de tener la cobertura permanente se instala el quemador metálico empalmándose con la tubería de polietileno de alta Densidad perforada la cual debe quedar cubierta y los quemadores metálicos quedan con una altura aproximada de 1.70 metros, pero en la instalación de nuevos quemadores ya se está efectuando, de forma que el quemador quede a 2 metros por encima de la cobertura.





En el mes de mayo de 2014 se contrató CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO ESTUDIO Y REDISEÑO DE DETALLE PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS Y PLANTA DE DESGASIFICACIÓN, la cual fue finalizada en el mes de Noviembre de 2014, para lo cual adjuntamos informe final de consultoría, no obstante, la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A. E.S.P. como compromiso ambiental seguirá tratando de adelantar los trámites administrativos, jurídicos y financieros en busca de lograr poner en funcionamiento nuevamente la planta de quemado de biogás.

Entre tanto se continuaba con la quema del Biogás In-situ con más de 70 quemadores, como consta en el informe efectuado en el mes de septiembre de 2014, en el predio el Carrasco, realizado por la Empresa K2 ingeniería, en cuyo informe final, se evidencia que si se está quemando el biogás producto de la descomposición de los residuos sólidos.

Por otro lado informamos que todos los quemadores instalados en las chimeneas poseen tea y adicionalmente el supervisor realiza la inspección diaria del correcto encendido de las mismas.

RESPUESTA EQUIPO AUDITOR: Evaluada y revisada la información presentada por EMAB para el cumplimiento de metas del plan de acción ambiental de la entidad durante la vigencia 2014 el equipo auditor pudo verificar que la entidad realizó acciones con un cumplimiento parcial de las metas programadas, en la vigencia 2014. por lo anteriormente expuesto se mantiene la observación referente al cumplimiento de metas de la entidad configurándose un **hallazgo de tipo negativo con alcance Administrativo**. Consecuentemente con lo anterior la entidad deberá

presentar el plan de mejoramiento respectivo para dar cumplimiento a las metas trazadas en el cuatrenio.

4.9. CONTAMINACIÓN VISUAL Y AUDITIVA

La contaminación visual hace referencia a la proliferación y superposición de avisos informativos y publicitarios que distorsionan la estética del paisaje urbano, dentro de los cuales entran las vallas de carácter transitorio o permanente, avisos, afiches, murales y pasacalles, señales informativas, cables y antenas, entre otros.

Las normas que regulan la contaminación visual en Bucaramanga son el Acuerdo 043 de 1995 “por el cual se reglamenta la publicidad exterior visual en el Municipio de Bucaramanga”; según las facultades dadas por la Ley 140 de 1994. La Resolución 562 de 2003 señala el número de cuñas radiales y de avisos informativos a través de vallas publicitarias que pueden tener los partidos políticos, movimientos políticos individuales de cada candidato en años electorales. El Decreto 264 de diciembre de 2007 del Concejo de Bucaramanga por medio del cual se reglamenta la publicidad exterior visual en el Municipio de Bucaramanga”.

En el municipio de Bucaramanga la Secretaría del Interior, la oficina de legalización de publicidad exterior visual tiene un procedimiento de legalización señalado en el artículo 4 del Decreto 264 de 2007. El concepto técnico para otorgar el permiso de publicidad exterior, lo deben dar la Secretaría del Interior y la Secretaría de Salud y de acuerdo a ellos se da el registro para la valla y se procede a solicitar al interesado pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual. El interesado paga un impuesto al municipio por la publicidad expuesta.

La Secretaría de Salud Municipal le dará Cumplimiento a lo estipulado en la ley, por lo tanto el día 29 de Octubre de 2015, toda la Contaminación Visual producto de la actividad política deberá ser retirada en su totalidad, de lo contrario se someterán a las sanciones estipuladas en la norma.

Según el reporte de visitas del Programa de Publicidad Exterior Visual que entregó la Secretaría de Salud y Ambiente, se realizaron un total de 3094 visitas a 30 de Noviembre de 2014, de las cuales se aperturarón 494 procesos jurídicos ante la Inspección de Aseo y Salud.

En la temática de ruido, la Resolución 627 de 2006 “Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental”, es la normatividad vigente para el control de ruido en las zonas urbanas.

SECTOR	SUBSECTOR	DIA 7:01 - 21:00 Hrs
Sector A. Tranquilidad y silencio	Hospitales bibliotecas, hogares geriátricos	55
Sector B. Tranquilidad y Ruido Moderado	Zonas residenciales o exclusivamente destinadas para desarrollo habitacional, hotelera y hospedajes. Universidades, colegios, escuelas Parques en zonas urbanas diferentes a los parques mecánicos al aire libre	65
Sector C. Ruido intermedio restringido	Zonas con usos permitidos industriales, como industrias en general, zonas portuarias, parques industriales, zonas francas.	75
	Centros comerciales, almacenes, industrial, centros deportivos y recreativos, gimnasios, restaurantes, bares, tabernas, discotecas, bingos, casinos.	70
	Zonas con usos permitidos de oficinas	65
	Zonas con usos institucionales	80
Sector D. Zona Suburbana o Rural de Tranquilidad y Ruido Moderado	Zonas con otros usos relacionados, como parques mecánicos al aire libre, áreas destinadas a espectáculos públicos al aire libre.	80
	Residencial suburbana Rural habitada destinada a explotación agropecuaria Zonas de recreación y descanso como parques naturales y reservas naturales	55

En el tema de contaminación del aire por ruido la Secretaría de Salud y Ambiente del Municipio tiene dentro de sus competencias dos indicadores que son:

- a. Número de jornadas de control de contaminación del aire desarrolladas por fuentes móviles en asocio con la Dirección de Tránsito y la Autoridad Ambiental.

Para el cumplimiento de este indicador se realizó el 100% de los operativos del año 2014, por medio de jornadas de sensibilización en los diferentes CDAS del Municipio, logrando capacitar 89 usuarios. También se realizó entrega de material educativo ambiental a 508 conductores que transitaban entre calles 32, 33 y Avenida Quebrada Seca, en acompañamiento del Área Metropolitana, la Policía Ambiental y el grupo te veo bien del Instituto Municipal de Cultura y Turismo. Así mismo se ejecutaron jornadas para sensibilizar a los conductores sobre la importancia de realizar la Revisión Técnico Mecánica de los Vehículos Automotores.

Dichas Actividades se desarrollaron través de los contratos números 1168 de 2014 por un valor de 10.500.000, contrato 917 de 2014 por un valor de 10.500.000 y el Contrato 1251 de 2014 por un valor de 9.800.000.

- b. Número de operativos de inspección y control de la contaminación por ruido desarrollados.

Durante el año 2014 se tenían planeado hacer 15 operativos y se cumplió con el indicador en un 100%, a través del contrato 211 de 2014 con una inversión de 30 millones, cuyas actividades eran diseñar y desarrollar estrategias de mitigación de ruido Ambiental y operativos de Inspección y Control de la Contaminación por ruido, basados en el marco de la Constitución Política de 1991 capítulo 3 Artículos 78 y 79, resolución 627 del 7 de Abril

del 2006, resolución 8321 de 1983 y la ley 715 del 2001, artículos 74 y 76, tomando como referencia 15 puntos de la ciudad con igual número de operativos de inspección y control de Contaminación por Ruido. Así mismo se realizaron campañas de sensibilización en las cuales se le informaba a la población, sobre la presencia de problemas de Contaminación Sonora y las consecuencias a la salud que trae la exposición al ruido y los factores que lo generan.

Según la Secretaría de Salud y Medio Ambiente de Bucaramanga realizaron 3.572 mediciones de ruido en fuentes móviles y fijas en diferentes barrios de la ciudad de Bucaramanga, con el propósito de medir los niveles de contaminación auditiva en las siguientes zonas:

Etiquetas de Fila	Cuenta de Código Único
Norte	58
San Francisco	497
Occidental	222
García Rovira	141
La Concordia	772
La Ciudadela	114
Sur Occidente	37
La Pedregosa	68
Provenza	222
Sur	134
Cabecera del Llano	249
Oriental	211
Morrórico	17
Centro	659
Lagos del Cacique	14
Mutis	145
(En blanco)	12
Total General	3572

4.10. REVISIÓN Y SEGUIMIENTO AL CONTROL DE ADVERTENCIA EMITIDO POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL

El equipo Auditor realizó Seguimiento al Control de Advertencia de fecha 15 de Enero de 2015, acerca de las acciones y medidas adoptadas en cumplimiento de artículo 210 de la ley 1450 de 2011 y la legislación ambiental ley 99 artículo 111 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011.

Por lo anterior se debe resaltar que hasta la fecha se hizo caso omiso al control de advertencia que tiene como asunto Principios de la función Administrativa y del Control Fiscal/Fines Esenciales del Estado, en cuanto a la destinación del 1% de los ingresos corrientes de la Nación,

los cuales no fueron utilizados en la inversión de compra de predios, ya que hasta la fecha continúan con el proceso de búsqueda.

4.11. RECURSOS SOBRETASA AMBIENTAL

Con el Acuerdo Metropolitano 016 de 2012 se le dan competencias al Área Metropolitana de Bucaramanga como autoridad ambiental Urbana. Frente a las instancias judiciales interpuestas por la CDMB se generó cierta inquietud entre los alcaldes del Área Metropolitana para hacer los giros de los recursos de la sobretasa ambiental. Finalmente en mayo 6 de 2013, la Junta Metropolitana en sesión especial, conviene impartir a los tesoreros municipales la orden de giro de los recursos recaudados como sobretasa ambiental de los predios urbanos 50% a favor de la CDMB y 50% a favor del AMB.

A continuación se presentan los valores girados por la Tesorería de Bucaramanga a la CDMB y el AMB.

Vigencia	Valor girado CDMB	Valor Girado AMB
2014	14,479,875,116.00	12,858,244,845.00

Las inversiones que la CDMB realizó durante el año 2014 en el municipio de Bucaramanga ascienden a Dieciocho mil seiscientos noventa y ocho millones seiscientos diecisiete mil cuatrocientos veinte cinco pesos (\$18.698.617.425). La inversión en Sobretasa Ambiental discriminada de acuerdo al plan de acción "Ambiente para la Gente" para la vigencia 2014, se invirtió en los siguientes programas Gestión Integral del Recurso Hídrico, Gestión Ambiental Sectorial y Urbana, Gestión del Riesgo Ambiental para la Seguridad Territorial, Biodiversidad y Servicios Ecosistemicos y Buen Gobierno para la gestión Ambiental.

5. CONCLUSIONES

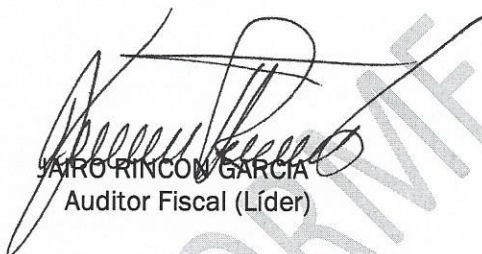
1. En el tema de Educación Ambiental, para el equipo auditor es evidente que aun cuando las entidades desde sus competencias realizan campañas de divulgación, información y concientización de la importancia del componente ambiental, el impacto de las campañas que se realizan en el municipio la Secretaría de Salud y Ambiente, EMAB y Acueducto Metropolitano es bajo, porque al realizarse una relación entre el número de personas que han participado en las campañas y la población del municipio, este representa un porcentaje mínimo respecto al número de habitantes; por lo tanto es necesario aumentar las campañas educativas.
2. Se evidencia que el municipio de Bucaramanga, no realiza acciones ni inversiones en las Zonas Estratégicas como el DRMI y los Cerros Orientales, porque en el artículo 14 del Decreto Nacional 2372 de 2010 establece que “La Reserva, delimitación, alinderación, declaración, administración y sustracción de los Distritos de Manejo integrado que alberguen Paisajes y Ecosistemas Estratégicos en la escala regional, corresponde a las corporaciones Autónomas Regionales, a través de sus consejos Directivos”.
3. En el tema de gestión de riesgo, para el equipo auditor es preocupante el incumplimiento de la meta de los sectores identificados con riesgo de desastres intervenidos mediante dispositivos telemétricos, debido a que hasta el momento no se ha dado cumplimiento a la meta. Así mismo se han identificado desde el año 2012 cuarenta escenarios del riesgo, pero solo se han caracterizado 3 escenarios con algunas mejoras en los años 2013 y 2014, quedando más del 90% por caracterizar.
4. En el ítem de adaptación y mitigación del Cambio Climático se evidencia que el indicador del Plan de Desarrollo 2012-2015, respecto a número de hectáreas reforestadas como medida compensatoria, no fue cumplido en su totalidad por la Secretaría de Salud y Ambiente, debido a fenómenos naturales y Directrices de la Procuraduría General de la Nación y el IDEAM.
5. El Sistema de gestión ambiental del municipio - SIGAM, se tiene actualizado en un documento, pero no se cumple su finalidad como herramienta de consulta y seguimiento a la gestión que el municipio realiza, por lo tanto el equipo auditor recomienda hacer una divulgación y poner en la página web del municipio un enlace que permita ver los indicadores que se han creado para darle seguimiento al mismo.
6. En cuanto a espacios públicos y zonas verdes del municipio señalizadas, el equipo auditor pudo evidenciar que no se cumplió con la meta de señalar 25 parques y zonas verdes, para dar cumplimiento con el indicador del subprograma Espacios Públicos Sostenibles, ya que tan solo señalaron 16 parques en el municipio de Bucaramanga.


7. En el ítem Conservación de Microcuencas y áreas protegidas se evidencia que el Municipio tenía proyectado para el 2014 reforestar 57 hectáreas y tan solo se lograron reforestar 15 hectáreas, incumpliendo con la meta propuesta en el Plan de Desarrollo 2012-2015.
8. En cuanto a contaminación visual y auditiva, es importante resaltar que las acciones de control que se realizan son puntuales y no tienen un impacto en el mejoramiento de la calidad del aire. Se hace necesario definir un plan o estrategia que oriente recursos (humanos, económicos, conocimiento) para disminuir el deterioro del recurso a causa de los contaminantes de fuentes móviles (óxidos de Nitrógeno, óxidos de azufre, dióxido de carbono, monóxido de carbono y ozono) así como los niveles de ruido ambiental en las zonas identificadas como las más contaminadas.
9. En cuanto a la destinación del 1% de los ingresos corrientes de la Nación, es importante resaltar que no se han invertido los recursos de la vigencia 2014, debido a que se está realizando un estudio de las zonas de objeto de adquisición. Por lo tanto el equipo auditor evidencia que está dando cumplimiento a ley 99 art. 111 de 1993.

INFORME AMBIENTAL

6. RELACION DE HALLAZGOS

AUDITORIA AMBIENTAL								
CUADRO DE PRESUNTOS HALLAZGOS VIGENCIA 2014 - PG 2015								
Nº	DESCRIPCION	CLASE DE HALLAZGO					Presunto Responsable	Pág.
		A	D	F	P	S		
1	Cumplimiento de Metas Ambientales EMAB vigencia 2014.	X					EMAB	18-26


YAIRO RINCON GARCIA
Auditor Fiscal (Líder)


RAUL ALBERTO ANGARITA COGOLLO
Auditor Fiscal

INFORME AMBIENTAL